



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR. 2001

**VISTO** la nota presentada por el señor Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 08 al 14 de Marzo del corriente año, para participar de reuniones que realizará la Jefatura de Gabinete de la Nación, realizar trámites ante el Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, como así también en el Consejo Nacional del Menor y la Familia, donde tratarán la aplicación de la Ley sobre los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, que fuera Sancionada por esta Cámara.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden CUATRO (4) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USHBUE/USH a nombre del señor Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 08 al 14 de Marzo del corriente año, para participar de reuniones que realizará la Jefatura de Gabinete de la Nación, trámites ante el Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, como así también en el Consejo Nacional del Menor y la Familia, donde tratarán la aplicación de la Ley sobre los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, que fuera Sancionada por esta Cámara., según la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029 / 01**